

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
DECLARACIÓN DESIERTO

PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT MARÍA LA BAJA – OBRAS POR IMPUESTOS

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

INVITACIÓN A OFERTAR
No. 013 DE 2026

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO:
"DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO
DE MARÍA LA BAJA"

ABRIL 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES DECLARACIÓN DESIERTO

En cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia de la invitación a ofertar No. 013 de 2026, el Comité Evaluador se reunió con el propósito de llevar a cabo la revisión, verificación y análisis técnico de los requisitos ponderables presentados por los proponentes habilitados en el proceso. Esta evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el numeral correspondiente del pliego, con base en los criterios de evaluación y calificación de propuestas, y en estricto apego a los principios de transparencia, igualdad, responsabilidad y selección objetiva que rigen la invitación abierta.

Durante la sesión de evaluación, el Comité examinó detalladamente cada uno de los documentos y evidencias aportadas por los proponentes, verificando el cumplimiento de los factores jurídicos, técnicos y de experiencia que fueron objeto de ponderación. Se validó la información contenida en las propuestas, se aplicaron los criterios de calificación establecidos, y se consolidaron los resultados en el anexo técnico que acompaña el presente informe.

Una vez concluido el proceso de análisis, y teniendo en cuenta la información contenida en el anexo adjunto al presente informe, correspondiente a la evaluación de los requisitos ponderables del proponente habilitado, el Comité Evaluador informa que el puntaje obtenido dentro de los criterios de evaluación y calificación no superó el 70% definido en el numeral 11.1 Selección Único Proponente y Puntaje Mínimo, por lo cual se declara DESIERTO el proceso de invitación a ofertar No. 013 2026.

El Comité deja constancia de que la evaluación se realizó con total imparcialidad y rigor técnico, garantizando las necesidades del proyecto y a los criterios establecidos en el proceso de selección.

De esta manera, se ordena el cierre del proceso de selección y el archivo del expediente respectivo, sin perjuicio de que el Patrimonio Autónomo Cenit Maria la Baja pueda adelantar un nuevo proceso de contratación si así lo estima conveniente.

El presente informe se publica a los un (1) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



JOEL BONILLA
Profesional Jurídico



JHONNY ARDILA
Ejecutivo de negocios



SANDRA MALDONADO
Ejecutiva de negocios

PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT MARÍA LA BAJA – OBRAS POR IMPUESTOS